

Foll
374.71.214
1

Foll
374.71.214
1

OEA
Organización de los
Estados Americanos

DINEA
Dirección Nacional de
Educación del Adulto



CENTRO
MULTINACIONAL
DE
EDUCACION
DE
ADULTOS

REUNION TECNICA DE
DIRECTORES DE PROGRAMAS
NACIONALES DE EDUCACION
DE ADULTOS DE AMERICA LATINA

INFORME FINAL

CEMUL

BUENOS AIRES
REPUBLICA ARGENTINA
8 - 12 de junio de 1970

Foll
374.71.214
1

LA REUNION TECNICA DE DIRECTORES DE PROGRAMAS NACIONALES
DE EDUCACION DE ADULTOS DE AMERICA LATINA

BIBLIOTECA	
Entró	26-XI-71
Remitente	degen...
Intervino	?

INV	013680
SIG	Foll 374.71.214
LIB	1

Propone:

LA CREACION DEL SIGUIENTE PLAN MULTINACIONAL DE EDUCACION DE ADULTOS, QUE SIRVA COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, EN EL AREA DE LA EDUCACION DE ADULTOS.

EJ. 108766

El documento original de
trabajo fue elaborado por
los siguientes expertos :

MANUEL CAETANO QUIROZ DE ANDRADE (Brasil)

RAUL OSEGUEDA (Guatemala)

JORGE MARIA RAMALLO (Argentina)

GONZALO RUBIO ORBE (Ecuador)

REUNION TECNICA DE DIRECTORES DE PROGRAMAS NACIONALES
DE EDUCACION DE ADULTOS DE AMERICA LATINA

MESA DIRECTIVA

Presidente: Prof. JORGE MARIA RAMALLO - Argentina

Primer Vicepresidente: Lic. ALFREDO JIMENEZ BUENDIA - Ecuador

Segundo Vicepresidente: Prof. JOSE GABRIEL RODRIGUEZ FIGUEROA - P

Relator General: Lic. JESUS BALLEEN ARDILA - Colombia

Secretario Técnico: Prof. JUAN PEDRO BERTRAN - OEA

Secretario de Actas: Prof. JOSE OSCAR AZERRAT - Argentina

GRUPOS DE TRABAJO:

Primer Grupo:

Coordinador: Prof. FELIPE SPORTONO - Brasil

Relator: Lic. JESUS BALLEEN ARDILA - Colombia

Asesor:
Prof. MANUEL C. QUIBOZ DE ANDRADE - Brasil
Prof. MARIA E. GUTIERREZ - Bolivia
Prof. PASCUAL C. CASTRONUOVO - Argentina
Prof. MAHIO SALVADOR SARUBBI - Argentina
Prof. ANGEL VARGAS ROJAS - Costa Rica
Prof. JUAN CERDA PAJMA - Chile

Segundo Grupo:

Coordinador: Prof. JOSE MANUEL VELA - El Salvador

Relator: Prof. JUAN RICARDO PONCE - Guatemala

Asesor:
Dr. GONZALO RUBIO OHEE - OEA
Lic. ALFREDO JIMENEZ BUENDIA - Ecuador
Lic. BLANCA SANABRIA DE ADLE - Paraguay
Prof. EDWARD C. PAUL - Haití
Prof. LUCAS ORTIZ - México

Tercer Grupo:**Coordinador:** Prof. PEDRO JUAN MUÑOZ - Panamá**Relator:** Prof. HUMBERTO FIGUEROA ESCOBAR - Nicaragua**Asesor:**
Prof. RAUL OSEGUEDA - CEA
Prof. DAGOBERTO CONDE GARCIA - CREFAL
Prof. GOULBORN BENTHWAITE - Barbados
Prof. JOSEPH R. SMITH - EE.UU.
Prof. JOSE GABRIEL RODRIGUEZ FIGUEROA - Perú
Prof. NICOLAS ALMANZAR - República Dominicana
Prof. WASHINGTON RODRIGUEZ - Uruguay

ANTECEDENTES

Paralelamente a la evolución del reconocimiento de los derechos del hombre, el goce de los bienes de la cultura, así como de las exigencias cada vez más perentorias de conocimientos aplicables a una tecnología en avance acelerado, se produce una preocupación creciente tanto de parte de los gobiernos como de la iniciativa privada en el sentido de hacer posible el acceso a la educación de todas aquellas personas que por una suma de factores adversos, entre los que son de destacar el escaso desarrollo de los sistemas de enseñanza, la carencia de recursos económicos y la ignorancia de los mayores, no pudieron a su tiempo beneficiarse de ello.

Esa preocupación comienza a concretarse con diversos intentos empíricos en su iniciación, con el fin de proporcionar al adulto ilustrado los instrumentos necesarios para superar los efectos que su condición supone para sí mismo y la comunidad. Los gobernantes y los responsables y dirigentes de los movimientos que van surgiendo en distintos puntos del mundo, sienten pronto la necesidad de comunicarse sus experiencias para intercambiar ideas y realizar nuevos ensayos.

Iniciado el último tercio de este siglo son ya muchas y muy valiosas las reuniones y congresos que con esa finalidad se han realizado. América Latina no ha estado ni está ajena al problema, como se ha demostrado reiteradamente a través de encuentros donde se lo ha analizado con profundidad. Precisamente y como consecuencia de la Reunión de Jefes de Estado Americanos, realizada en Punta del Este, Uruguay, en abril de 1967 donde se expresó "el afianzamiento y la ampliación de programas de educación de adultos" la V Reunión del Consejo Interamericano Cultural estableció el Programa Regional de Desarrollo Educativo.

Asimismo dicho Consejo resolvió que en el Programa Regional de Desarrollo Educativo se considere como una de las más altas prioridades la alfabetización y la educación del adulto, y se preste la máxima atención a los proyectos sobre alfabetización y educación de adultos presentados por los Estados miembros a la aprobación de la V Reunión del Consejo Interamericano Cultural.

Establecido el Programa Regional de Desarrollo Educativo, se reunieron en setiembre de 1968 los Directores de Proyectos de Educación de Adultos, los que recomendaron realizar una reunión anual de Directores de Programas Nacionales de Educación de Adultos de los distintos países de América.

El Consejo Interamericano Cultural en su VI Reunión, previo Informe del Comité Interamericano de Educación y de la Comisión de dicho Consejo resolvió aprobar lo propuesto y asignar los fondos correspondientes en el Presupuesto del Programa Regional de Desarrollo Educativo para 1969-70.

En cumplimiento de dicha Resolución, la Dirección del Programa Regional de Desarrollo Educativo organizó la Reunión de Buenos Aires, con el patrocinio conjunto de la OEA y el Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina, en la que consideró:

- 1- Análisis de los objetivos del Programa Regional de Desarrollo Educativo en el campo de la Educación del Adulto y formulación de criterios específicos para la elaboración y evaluación de proyectos en el área mencionada de acuerdo con dichos objetivos.
- 2- Intercambio de informaciones sobre experiencias e innovaciones que se efectúan en el área de Educación de Adultos en América Latina.

En el capítulo I-Introducción- se pasa revista a las modalidades adoptadas en el continente, en el área de la educación de adultos. En el capítulo II-La Educación del Adulto como Problemática Específica-se ha procurado registrar las características del problema y delinear algunos elementos que posibiliten soluciones acordes con nuestro tiempo. En el capítulo III-Objetivos y Orientación del Programa Regional de Desarrollo Educativo en el Área de Educación de Adultos-se reiteran las recomendaciones formuladas en Maracay adaptándolas a las finalidades perseguidas en este caso. El IV se refiere a los Criterios Específicos para la elaboración de proyectos; y el V y último, a los criterios que se adoptarán para evaluar proyectos en ejecución.

Con motivo de esta Reunión, la Dirección del Programa Regional de Desarrollo Educativo, preparó un cuestionario sobre el estado de la Educación de Adultos en la América Latina, el que fue remitido a los Ministerios de Educación de todos los países latinoamericanos.

En el momento de elaborarse el documento previo, por parte del grupo de especialistas, se habían recibido once respuestas, las que fueron tenidas en cuenta al considerar cada uno de los puntos del temario.

1. INTRODUCCION

Síntesis de las modalidades adoptadas más frecuentemente en nuestro Continente, dentro del campo de la educación de adultos.

1.1. EDUCACION DE ADULTOS SISTEMATIZADA EN ESCUELAS PARA ADULTO

Esta modalidad sigue en general los lineamientos estructurales de las escuelas primarias comunes. Está sistematizada en Escuelas para Adultos dependientes directamente de los Ministerios de Educación o de organismos docentes dentro de los mismos. Si bien no se emplean técnicas especializadas, en algunos casos se utilizan programas confeccionados especialmente.

Se trata en general de enseñanza primaria o elemental con finalidad compensatoria o supletoria, a la que se anota una tendencia hacia la enseñanza media - técnica o secundaria - que no se diferencia de la común en el establecimiento de niveles ni en el contenido de los programas, sino en el horario-vespertino-nocturno-que la distingue.

En algunos países se dictan conferencias acerca de temas de educación cívica y sanitaria o se introducen ciertos materiales auxiliares en limitados programas que a veces comprenden páginas de periódicos ofrecidas al propósito. En otros casos los establecimientos que dictan clases para adultos utilizan maquinarias, instalaciones y talleres existentes en los planteles regulares. Desgraciadamente su uso ha sido limitado por varios factores, entre los que pueden mencionarse la carencia o escasez del personal competente.

Los docentes han sido estimulados ocasionalmente con retribuciones fijas o escalafonarias pero, en general, se han establecido para ellos bonificaciones complementarias a las que perciben por sus servicios en la escuela común, lo que ha permitido aumentar los ingresos del maestro, pero no aumentar su eficiencia.

Es del caso señalar que la educación de adultos con esta modalidad cumplió una función importante en el momento que fue establecida y que actualmente existen algunos ejemplos destacados. Sin embargo su orientación técnica no ha tenido la consistencia ni la continuidad indispensables.

Este tipo de enseñanza para adultos, gira evidentemente alrededor de una suma de conocimientos instrumentales que se estima básica y necesaria. En un informe del CREFAL (1968), se dice con razón que es de suponer que la alfabetización y educación de adultos debe operar con limitaciones allí donde no existe una dependencia del gobierno central, encargada de dirigirla, o cuando su nivel jerárquico es inferior o parte de otra.

Se considera de suma importancia superar la situación existente en la cual los centros de educación de adultos indicados cumplen su función con los mismos programas, maestros y metodología, locales y mobiliario, que la educación primaria común.

Al mismo tiempo los docentes en educación de adultos deberán recibir la especialización correspondiente sin perjuicio del título básico que como maestro u otro profesional puedan tener. Para introducir ambas mejoras es imprescindible que se tome en cuenta y se investigue la psicología especial en relación con el aprendizaje de adultos.

1.2.-

CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE ALFABETIZACION:

Conscientes de que el analfabetismo es una de las causas del marasmo cultural y económico en que están sumidos vas-

tos núcleos de población de América Latina, gobiernos, instituciones para-estatales o privadas deseosas de encontrar rápida solución al problema, planean campañas para erradicarlo.

De acuerdo con las formas que asume en el tiempo, pueden distinguirse en esa lucha tres modalidades claramente identificables.

- 1.2.1. Primera: Campañas masivas de alfabetización encaminadas a lograr un aprendizaje elemental de lectura, escritura y cálculo. Sus objetivos son inmediatos, tienen financiación oficial y formas de evaluación tradicionales y simplemente estadísticas.

Acerca de las campañas de alfabetización, se afirmó en la III Reunión Interamericana de Ministros de Educación (Anexo III al acta final, pág.57): "El error de concepción fundamental de estas campañas es que convierten en plan educativo y finalidad última, aquello que es simplemente un medio y un paso preliminar. Las campañas de alfabetización no han tenido por lo general los resultados esperados por los gobiernos. El analfabetismo no puede erradicarse sino como el resultado de males sociales y económicos muy profundos. La alfabetización debe significar un medio para lograr información más amplia sobre el ambiente interno, el país y el mundo y una capacitación que permita elevar y dignificar la vida personal y elevar la capacidad económica. Hay que tener presente, además el costo de las campañas. Se ha calculado que para alfabetizar 50 millones de analfabetos que existen en América Latina, se necesitaría un gasto aproximado de 500 millones de dólares".

- 1.2.2. Segunda: Organización oficial de los programas de alfabetización. Al adquirir consistencia la idea de la necesidad de unificar y ampliar los alcances de estas campañas, algunos gobiernos asumen la responsabilidad de dirigir las y orientarlas.

Dentro de los Ministerios de Educación se crean los organismos destinados al efecto y en su labor puede hallarse la evidencia de ciertos intentos de sistematización y producción de materiales didácticos.

- 1.2.3. Tercera: Alfabetización funcional, cuyos objetivos están ligados a problemas de desarrollo económico y social y cuya estrategia opera en los siguientes tres niveles:

- 1.2.3.1. El de la selección de proyectos de desarrollo industrial o agrícola que tengan prioridad en los planes nacionales de desarrollo.
- 1.2.3.2. El de la selección de problemas o actividades que exigen una acción de alfabetización funcional a fin de eliminar dificultades específicas, que entorpecen el programa de desarrollo; y, finalmente:
- 1.2.3.3. El de la selección de los individuos que pueden beneficiarse al máximo con la acción de la alfabetización.

- 1.2.3.4. Se destaca la orientación de los proyectos experimentales piloto, en algunos la alfabetización funcional integra la educación de la comunidad y en otros se la incluye como parte de la educación de adultos.
- 1.2.3.5. No puede esperarse que las campañas y los programas de alfabetización por sí mismos resuelvan un problema que no es solo de carácter educativo o cultural. Para que su solución sea efectiva, la educación de adultos debe ser parte integrante de programas de desarrollo de los países, que provean estructuras sociales con las que puedan integrarse. De no ser así carece de poder realizador por cuanto para que ello sea posible debe aplicarse al desarrollo de la comunidad y a la capacidad para el ejercicio de actividades económicas en un medio social razonablemente receptivo en el que no resulte frustrada la adquisición de los bienes de la cultura en general. Asimismo se advierte que el costo de las campañas y programas de alfabetización es desproporcionado con respecto a los resultados obtenidos.
- 1.2.3.6. En el caso de los núcleos marginales, el objetivo será lograr un proceso de despegue con miras a que se produzca una integración verdadera a la vida nacional. Una situación particular es la de los grupos indígenas monolingües puros, en los que la alfabetización podrá iniciarse en sus propios idiomas hasta llegar a un bilingüismo efectivo.
- 1.2.3.7. La respuesta a estas cuestiones es que, dadas las realidades sociales y económicas actuales en la América Latina no es posible atender del mismo modo y simultáneamente a toda la población necesitada de asistencia educativa, que en algunos países alcanza cifras muy altas. Será imprescindible comenzar en forma más inmediata por aquellos grupos que por sus características propias y por requerimientos de la Nación en cuanto al uso de una mano de obra especializada sea necesario, tanto en la ciudad como en el campo. Dicha acción no será a costa del sistema educativo formal.
- 1.2.3.8. Ese punto de vista no excluye la posibilidad de que el derecho a la educación se ejerza sin restricciones, sino que tenga lugar dentro de un plazo y ordenamiento dados. Vale decir que dentro de un mismo país, podría en un momento dado alfabetizarse a ciertos grupos como paso previo a una capacitación para la industria, y a otros grupos instruírseles en primer término para lograr un mejor aprovechamiento de la tierra que cultivan, con la finalidad de elevar su nivel de vida antes de incorporarlos a un programa sistemático de educación. Ello estaría de acuerdo con las necesidades que impone el desarrollo planificado, vinculado a metas económicas y sociales.

2- LA EDUCACION DEL ADULTO COMO PROBLEMATICA ESPECIFICA:

En algunos países no se le da carácter de prioridad a la educación de adultos. En otros no existe estrecha relación entre ella y el incremento del sistema educativo convencio-

nal, por cuanto se cree que la solución del problema del analfabetismo se logrará unilateralmente, a través del incremento de la escolaridad primaria para niños.

En el momento presente se concretan nuevas ideas que han de orientar la educación del adulto, en un próximo futuro. Su centro o eje es el hombre adulto, al que se procura enriquecer con un proceso educativo a su medida. Estas nuevas ideas suponen un sustancial viraje con respecto a las modalidades anteriores, ya que implica el examen objetivo de las causas políticas, sociales, económicas y culturales que determinan la situación educativa actual, así como una profunda revisión de los objetivos que ha de fijarse y alcanzar la educación del adulto y una renovada y acorde organización de las entidades que la cumplirán.

2.1. Alcance de la Educación del Adulto:

- 2.1.1. Aunque convencionalmente puede admitirse la calificación de adulto a partir de la edad de quince años, anótase sin embargo que la real condición de tal, varía según las características culturales de cada comunidad, conforme al desarrollo físico del individuo y su grado de productividad. La educación de estos adultos alcanza distintas categorías. Para los que están fuera del ciclo de producción y consumo, la educación empieza frecuentemente con técnicas productivas y va hacia la alfabetización. Para los que se quieren vincular a la modalidad formal de la educación, - aún cuando fuera de la correspondiente edad escolar -, su educación empieza por la alfabetización y se extiende a la primaria, secundaria y técnica. Para los adultos que ya se han capacitado formalmente, su educación complementaria consistirá en la ampliación, actualización, renovación y reconversión de sus conocimientos.
- 2.1.2. Se reconoce que el problema de la educación del adulto es sumamente amplio, complejo y variado, tanto en cuanto a contenido como a metodología y a funciones. Ello como resultado de la gran variedad psicológica y cultural de la población que trata de influir.
- 2.1.3. Más que a una población, debe hacerse referencia a poblaciones, en muchos casos, como en el de las culturas autóctonas americanas, con características y valores muy propios que deben respetarse. El enfoque que aquí se considera subraya, por consiguiente, las necesidades más apremiantes de la hora actual y del futuro inmediato, sin pretender en forma alguna agotar la problemática de la educación del adulto, una de cuyas preocupaciones fundamentales debe ser una preparación para el cambio acelerado que el desarrollo científico y tecnológico ha provocado en nuestra época.
- 2.2. La educación del adulto tiene entre otros los siguientes objetivos simultáneos:
- 2.2.1. Compensatoria del déficit de instrucción a distintos niveles. Complementación.

Dicha función se cumple con el objeto de atender la población adulta que por diversas razones no completó el ciclo de educación primaria o de enseñanza media.

Se destacan en tal sentido los siguientes hechos:

- 2.2.1.1. Se nota una mejora progresiva de las cifras de escolarización y alfabetización en América Latina, aunque sin haberse satisfecho aún la demanda. No obstante debe hacerse notar:
 - 2.2.1.1.1. La gran deserción escolar ocasiona una reversión hacia el analfabetismo, cuyos alcances son difíciles de evaluar a ciencia cierta, máxime si se toma en cuenta que el mayor porcentaje de deserción ocurre antes del cuarto grado de escuela primaria;
 - 2.2.1.1.2. Existe una gran masa analfabeta, que si bien se reduce en su proporción relativa, aumenta en números absolutos;
 - 2.2.1.1.3. El bajo nivel de escolaridad promedio de la Región supone la existencia de un elevado analfabetismo funcional, cuya precisa estimación no se conoce.
- 2.2.1.2. El aparente progreso en las tasas de alfabetización y escolaridad demanda nuevos enfoques de la educación del adulto latinoamericano. Aunque obviamente no se olvida el problema de la alfabetización, que tiene su condigno lugar, puede pensarse que, acorde con el ritmo ascendente que se percibe en la enseñanza primaria para niños de la América Latina, el analfabetismo tiende a no ser una preocupación especial, por lo que es la educación del adulto integral y continua, lo que concentra la mayor atención.
- 2.2.1.3. Es de tenerse en cuenta que el número de adultos que no han culminado su escolaridad, alcanza en nuestro Continente porcentajes elevadísimos, lo que conspira abiertamente contra la mejor utilización de recursos humanos con un enorme caudal potencial de productividad que sin embargo no le asume por el déficit anotado.
- 2.2.1.4. Debe insistirse en considerar la alfabetización como parte de un todo: la educación de adultos. Pero no como una primera etapa puesto que la educación de adultos puede iniciarse con técnicas de productividad y proyectarse hacia la alfabetización, o bien comenzarse por ella y extenderse a la educación primaria, secundaria y técnica. Sin embargo se consideró que la alfabetización no tiene carácter prioritario en el primer caso, pudiendo haber programas de educación de adultos en los que la enseñanza de la lectura y la escritura no ocupe un plano preferencial.
- 2.2.2. Renovación y actualización permanente de conocimientos:
 - 2.2.2.1. En este caso la política educativa que debe ponerse en práctica, prevé una operatividad esencialmente dinámica en dos sentidos fundamentales: adecuada motivación de los

grupos y prestación de servicios en los lugares donde se estime conveniente, previa auscultación de las necesidades. Esto marca una diferencia fundamental con la tradicional enseñanza de adultos, elemental casi siempre, sin efectiva promoción y operada estáticamente en el sentido de esperar que el posible beneficiario tome por sí la iniciativa motivada en muchos casos por ideas que no siempre contemplan sus propias necesidades ni las de la comunidad.

- 2.2.2.2. La instalación de unidades docentes, cualquiera sea su denominación en núcleos de población marginada, en instituciones laborales, sindicales, sociales o recreativas, constituirá un muy eficaz medio educativo para el cumplimiento de la totalidad de los fines previstos. Ello puede hacerse posible mediante convenios que faciliten la intervención de entidades públicas o privadas, los que han dado excelentes resultados allí donde se han puesto en práctica.
- 2.2.2.3. Cabe a la institución directriz adecuar sus medios a los objetivos perseguidos, creando el currículo ajustado a las posibilidades de los adultos, para cada nivel, dentro de las ramas primaria, secundaria y técnica con considerable disminución del tiempo de estudios.
- 2.2.2.4. Los gastos que los estados realicen en educación de adultos y desarrollo de la comunidad han de ser considerados como inversión.
- 2.2.2.5. Todos los programas de educación de adultos deben ser coordinados por los Ministerios de Educación en el sentido de concretar los esfuerzos e iniciativas intersectoriales.
- 2.2.2.6. Para dar un enfoque integral y profesional al sistema, se deberá contar con las modalidades educativas correspondientes que, comprendiendo también programas organizados habrán de coordinarse entre sí.
- 2.2.2.7. Una modalidad aparte de la formal; una paralela a la formal que cubra un terreno equivalente; un programa sistemático de educación continua y una bien entendida extensión universitaria, que no es sino educación del adulto.
- 2.2.3. Preparación para actividades productivas y de consumo:
 - 2.2.3.1. Conjuntamente con el desarrollo económico y social de los países latinoamericanos y con la progresiva aplicación de la ciencia y de la tecnología a la producción de bienes, se verifican profundos cambios en las técnicas de trabajo y en la distribución ocupacional y geográfica de la mano de obra.
 - 2.2.3.2. Hay que considerar también que esos países se empeñan por una parte, en crear nuevas fuentes ocupacionales para incorporar a la producción al creciente volumen de la población adulta joven que ingresa a las fuerzas del trabajo y que por otra parte necesitan aumentar la productividad en la agricultura, en la industria y en los servicios a fin de poder competir en el mercado internacional.

Estos fenómenos que son comunes prácticamente a todos los países latinoamericanos, determinan la necesidad de una educación del adulto, especialmente del joven, orientada a la transformación del hombre en un elemento activo en la producción.

- 2.2.3.3. Además de ser una preocupación personal en todos los aspectos de la educación del adulto, la preparación para las actividades productivas deberá contar especialmente con cursos de formación acelerada, de cursos de revisión de conocimientos y de técnicas de trabajo y de cursos de reconversión de conocimientos para trabajadores que de un momento a otro pasan a desempeñarse con nuevos equipos, con nuevas técnicas y con nueva metodología.
- 2.2.3.4. La educación de adultos ha venido concibiéndose principalmente como un medio de mejoramiento económico, pero no lo ha hecho de la misma manera en cuanto a la educación para el consumo, con miras a alcanzar la elevación de los niveles de existencia en forma integral. Por tanto se recomienda prestar atención especial a este último aspecto, estimulando la iniciativa privada y al mismo tiempo reglamentando oficialmente los apoyos gubernamentales al empleador con obligaciones adecuadas a la educación integral regional.
- 2.2.3.5. La educación para el consumo debe encauzarse principalmente, no sólo al mejoramiento material de la comunidad, cuanto preferencialmente al progreso socio-cultural del hombre en su integridad.
- 2.2.4. **Recreación y empleo de las horas libres:**
- 2.2.4.1. Algunos programas de educación de adultos han tenido en cuenta como complemento de sus actividades, el cultivo de formas bien orientadas de recreación y aprovechamiento apropiado del tiempo libre.
- 2.2.4.2. No obstante, dentro de un proceso educativo como el que se pretende deberá intensificarse y organizarse ese aspecto, de suma importancia siempre pero mucho más cuando por efecto de los procesos de cambio que suponen también mayores ingresos, se destina buena parte de los mismos para solventar esparcimientos inadecuados.
- 2.2.4.3. Se estimulará el desarrollo de la iniciativa comunitaria en ese campo, así como la formación de líderes y la creación de instituciones al propósito, pero fundamentalmente la búsqueda de criterios valorativos y promoción de estados de conciencia que incluso hagan deseable para el propio individuo un cambio también en esa materia.
- 2.2.5. Integración del adulto dentro de la comunidad local, nacional, regional y universal.

Se señala que como función indispensable de la educación de adultos en América Latina, debe tenderse a formas efectivas de integración a la propia comunidad, a la nacional y a la regional como antecedentes obligados al logro del ideal de integración latinoamericana, orientada a la transformación del hombre y de la comunidad como elementos activos de la vida económica nacional.

2.3. Aspectos operativos en la educación de adultos dentro del Programa Regional de Desarrollo Educativo.

2.3.1. Sugerencias:

A los efectos de la presentación de Proyectos, es conveniente que los Estados Miembros tengan en cuenta las siguientes sugerencias:

2.3.1.1. Planificación de la educación de adultos dentro del sistema nacional de educación.

2.3.1.2. Coordinación de esfuerzos intersectoriales que promuevan programas de educación de adultos en las diferentes áreas de acción.

2.3.1.3. Proyección de programas experimentales de educación de adultos que satisfagan necesidades nacionales o zonales.

2.3.1.4. Elaboración de estudios relacionados con investigación, ejecución y evaluación de conformidad con objetivos precisos.

2.3.2. Ajustes e innovaciones a los cuales han de someterse los proyectos.

En los proyectos que se presenten se incluirán innovaciones en los siguientes campos:

2.3.2.1. Cambios de actitud.

En lo tocante al necesario cambio de actitudes, resáltase la dicotomía entre los que están vinculados al ciclo de producción y consumo, gozando además de los bienes de la cultura y los que no lo están.

Hay que cambiar las actitudes entre los marginados a fin de motivar su integración a la sociedad a que pertenecen. Al mismo tiempo hay que cambiar la actitud hacia los marginados entre los sectores más favorecidos de la comunidad. Por fin, hay que cambiar actitudes en cada uno de los distintos estratos que ocupan los vinculados a sectores privilegiados, para motivarlos hacia la renovación, la ampliación, la actualización y reconversión de sus conocimientos conforme a necesidades sentidas.

2.3.2.2. Organización y administración.

Para satisfacer tal necesidad es preciso estudiar la posibilidad de la creación de un organismo nacional de educación de adultos, de carácter técnico, en cada país, que actúe en forma autónoma pero referido al Ministerio

de Educación, y al que se encargará, entre otras, las siguientes funciones:

- 2.3.2.2.1. Asesorar y coordinar los programas de educación del adulto que se lleven a cabo en el país, a través de otras dependencias estatales o privadas;
- 2.3.2.2.2. Recopilar información y evaluar todo lo realizado en la materia por el gobierno y el sector privado;
- 2.3.2.2.3. Elaborar programas conjuntos de educación del adulto teniendo en cuenta los planes de mejoramiento social y desarrollo económico del país;
- 2.3.2.2.4. Preparar los estudios y la documentación pertinentes para solicitar ayuda exterior, en aquellos proyectos que no puedan ser financiados adecuadamente con recursos nacionales; y,
- 2.3.2.2.5. Propiciar investigaciones sobre las técnicas modernas de la educación del adulto y la ejecución de proyectos piloto sobre el uso de la radio, la televisión, el cine, la prensa y los medios audiovisuales.

Se sugiere, para la extensión, fomento y promoción de estas funciones, la creación de órganos provinciales de apoyo, para crear una infraestructura adecuada.

De conformidad con uno de los acuerdos de la III Reunión Interamericana de Ministros de Educación realizada en Bogotá en 1963, se recomienda también la creación de un organismo responsable de la educación del adulto, en el Ministerio de Educación, independiente de las Direcciones de las distintas ramas de la enseñanza, con funciones ejecutivas de orientación, supervisión de planes y programas, preparación de personal y evaluación de resultados.

Asimismo se estima conveniente que las autoridades y los sectores sociales, sean sensibilizados en el sentido de propiciar la incorporación de la población adulta marginada al proceso de desarrollo.

2.3.2.3. Currículo. Contenido, métodos, materiales.

- 2.3.2.3.1. La experiencia recogida a través de varios decenios de educación de adultos en América Latina, muestra que los currículos empleados hasta el presente, no contemplan sus necesidades ni sus apetencias. Ello como consecuencia de que sólo con alguna excepción, los programas utilizados son, los de las escuelas comunes, en algunos casos con adaptaciones de formas pero no de contenido.
- 2.3.2.3.2. Igual cosa ocurre con los métodos y materiales. Los que se emplean usualmente han sido tomados de la docencia convencional, y por tanto ajustados a la psicología del niño y del adolescente, pero no a la del adulto.

- 2.3.2.3.3. Debe tenerse presente que el adulto tiene formas de aprender que le son propias y que además su trabajo y su vida le han provisto de un buen caudal de conocimientos y vivencias que es necesario organizar y completar. Lo deseable sería promover en los estudios e investigaciones de base, la formulación de nuevos conceptos en torno al problema. Técnicos reconocidamente conocedores del campo podrían dedicarse conjuntamente y exclusivamente, por períodos de hasta dos años, a la búsqueda de nuevas orientaciones, nuevas técnicas y nuevas metodologías, con períodos lectivos inferiores hasta en un 50% de los empleados en la educación formal.
- 2.3.2.4. Planificación.
- 2.3.2.4.1. Se subraya la necesidad de integrar el planeamiento de la educación del adulto con los planes y programas de desarrollo educativo nacional, y de considerar la preparación en todos los niveles, desde la lucha contra el analfabetismo hasta la formación de recursos humanos superiores. Asimismo, hay necesidad de que se fijen prioridades, con miras a una utilización racional de los exiguos recursos disponibles.
- 2.3.2.4.2. Deben señalarse metas del orden cuantitativo y cualitativo, no con el antiguo carácter de campaña transitoria, sino dentro de un proceso ordenado y continuo. Finalmente el planeamiento en este sector deben contemplar la debida coordinación de los sectores público y privado, anotándose en relación a este último aspecto, la urgencia de armonizar el trabajo que realizan los diferentes organismos gubernamentales y las universidades.
- 2.3.2.5. Formación de personal en todos los niveles.
- 2.3.2.5.1. Como complemento indispensable de la labor de campo que ya se inicia, y al advertirse que el desarrollo de programas de contenidos no se efectúa con la eficacia deseada, el sistema debe abocarse a la formación y perfeccionamiento de su propio personal. Para esto es menester confeccionar una programación con criterio realista, predominantemente práctico, y con claro conocimiento de las peculiaridades regionales. Es indispensable que las personas que se dediquen a la educación del adulto tengan una preparación específica según el nivel del grupo y el de su campo de actividades.
- 2.3.2.5.2. Habida cuenta de las dificultades económicas que de antiguo afectan los servicios docentes, debe tenderse al logro de eficientes efectos multiplicadores, partiendo de un centro fijo de capacitación, que al comienzo podrá estar destinado al personal de supervisión, de tal modo que éste, de regreso a sus lugares de origen, pue-

da ser vehículo de irradiación de la filosofía educativa y técnicas especializadas de que se habrá impuesto en los cursos, al punto de llegar a ser el núcleo vivo alrededor del que podrán crearse unidades descentralizadas a nivel provincial y otras.

- 2.3.2.5.3. El centro principal, tendrá a la vez las funciones de asesoramiento técnico permanente y de estudio y suministro de los materiales didácticos necesarios acordes con los requerimientos regionales, nacionales y locales.
- 2.3.2.6. Utilización de los medios de comunicación social.
- 2.3.2.6.1. Los medios de comunicación, aptos para llegar a grandes núcleos de población se emplean ya en la educación de adultos. Pero su uso en América Latina es aún incipiente y a escala limitada, abarcando áreas comparativamente muy pequeñas. Las encomiables experiencias que se desarrollan en la materia son debidas a impulsos aislados de personas e instituciones.
- 2.3.2.6.2. Se recomienda crear estaciones, departamentos o centros productores de programas específicos para grabar documentales y mensajes educativos destinados a la radio y a la televisión, que satisfagan intereses y necesidades propios de los adultos, procurando la integración local nacional y regional.
- 2.3.2.6.3. Es imprescindible interesar en el problema a los dirigentes de las numerosas estaciones emisoras comerciales de radio y televisión, instaladas en el continente, a los efectos de utilizar eficazmente su desaprovechado potencial educativo.
- 2.3.2.6.4. Del mismo modo, es necesario que la iniciativa oficial señale derroteros en ese campo, dotando a los organismos educacionales de materiales y personal técnico especializado.
- 2.3.2.6.5. Así también el cine y la prensa debidamente empleados pueden convertirse en los eficientes difusores de cultura que deben ser. Se estima que los interesados en la educación del adulto, hagan todos los esfuerzos posibles para incorporar la radio, la televisión, el cine y la prensa a la suma de medios que utilizan para cumplir sus fines.

Se recomienda que se coordinen en lo pertinente, los proyectos del área de educación del adulto, con los de tecnología educativa dentro del Programa Regional de Desarrollo Educativo, respetándose el lenguaje específico de los medios de comunicación.

Se recomienda a los Ministros de Educación y Comunicaciones que de común acuerdo señalen un horario especial para que las emisoras y los canales comerciales de televisión, promuevan y difundan la temática sobre educación de adultos en todas sus modalidades.

2.3.2.7. Coordinación con otros organismos y universidades para las actividades en relación con la educación del adulto.

2.3.2.7.1. Diversos organismos públicos y/o privados, de una manera u otra, desarrollan programas educativos en beneficio de la comunidad. La labor que en forma aislada e independiente realizan distintos ministerios, universidades, institutos de colonización o de reforma agraria, ciertas industrias y el iniciativa privada son un ejemplo de falta de coordinación.

Aunque cada uno en su sector pueda realizar acción eficaz ésta queda casi siempre limitada a un pequeño grupo multiplicándose innecesariamente los mismos servicios.

2.3.2.7.2. La coordinación de todos ellos dentro de un programa de educación del adulto permitirán una sustancial economía a la vez que incrementará su extensión. Es de capital importancia atender este aspecto para consolidar la organización y aprovechar al máximo todas sus posibilidades.

2.3.2.8. Extensión universitaria.

Se hace necesario que las universidades participen de manera más intensa y eficaz en la vida de la comunidad.

La acción que se desarrolla a través de la extensión universitaria muestra lo que puede realizarse en ese sentido.

Lo anterior no ha de excluir el servicio directo y regular que la universidad, de acuerdo con sus fines inherentes, ha de prodigar a quienes se hallen inmersos dentro del área socio-cultural de su influencia.

Es conveniente que este aspecto, sea considerado muy especialmente como parte integrante de los programas de educación de adultos.

3. OBJETIVOS Y ORIENTACION DEL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO EN EL AREA DE EDUCACION DE ADULTOS

3.1. El Programa Regional de Desarrollo Educativo tiene como objetivos, estimular y complementar los esfuerzos nacionales, a fin de elevar la calidad de la educación, renovar la administración y planificación y ajustar más adecuadamente los sistemas educativos a las exigencias del desarrollo económico, social, y cultural; acelerar el proceso de expansión de los sistemas educativos en todos los niveles; fomentar las investigaciones y la incorporación de métodos modernos en la educación y campos afines; impulsar la cooperación y promover la integración latinoamericana por medio de la educación.

Se propone como objetivo del Programa Regional de Desarrollo Educativo en el área de educación del adulto, los siguientes:

3.1.1. Analizar los sistemas de organización y los métodos de educación de adultos, para conocer las distintas formas y las actuales modalidades institucionales de los programas nacionales de educación del adulto, y estimular que

los mismos tiendan al máximo de eficacia técnica y administrativa, dentro de las características propias de cada país.

Asimismo, promover el mejoramiento de la calidad y eficacia del aprendizaje, mediante la renovación e innovación de los métodos que actualmente se aplican para la educación de adultos.

- 3.1.2. Promover el desarrollo de investigaciones, trabajos de experimentación y de innovación educativa orientados a la búsqueda de nuevos enfoques y técnicas para la educación del adulto. Estimular la coordinación de la investigación y experimentación educativa sobre problemas comunes de la Región para proponer soluciones que puedan utilizar varios países.
- 3.1.3. Cooperar con los países en la formulación de proyectos nacionales de investigación, experimentación e innovación de la educación de adultos con sentido práctico y realista, y colaborar con los Gobiernos de los Estados miembros en la preparación de proyectos de financiación externa.
- 3.1.4. Promover la preparación y formación de personal de nivel superior de administración, planeamiento e investigación en el área de educación de adultos, y colaborar en los programas de formación de personal especializado, sobre todo en lo referente a nuevos enfoques y técnicas de este campo.
- 3.1.5. Difundir profusamente aquellos logros más significativos en los campos de la investigación, innovación y experimentación de nuevos sistemas, técnicas, métodos y materiales de educación de adultos.
- 3.2. El Programa Regional de Desarrollo Educativo, de acuerdo con los objetivos enunciados, desarrollará especialmente las siguientes formas de acción en el área de la educación de adultos.
 - 3.2.1. Dar apoyo a los trabajos de investigación, experimentación e innovación, y a la divulgación de sus resultados, estableciendo los medios de comunicación que aseguren efectivamente la transmisión oportuna y completa de la información entre los países.
 - 3.2.2. Estimular a grupos de trabajo integrados por especialistas, seleccionados a título personal, para que se dediquen exclusivamente, durante un período determinado, al estudio de nuevas formas metodológicas de educación de adultos y a la formulación de alternativas concretas sobre modos de preparación de personal idóneo y la ejecución de las actividades de campo.
Han de preferirse aquellos especialistas que prestan sus servicios en los programas oficiales de educación de adultos.

- 3.2.3. Prodigar asistencia técnica a través de la acción de especialistas que, integrados en los programas nacionales, aporten su experiencia para el mejoramiento de los métodos y técnicas que se aplican actualmente para la educación de adultos.
- 3.2.4. Cooperar entre centros o programas de educación de adultos por medio de intercambio de técnicos y comunicación de experiencias.
- Se sugieren dos tipos de intercambio: uno denominado estadias, con el fin de intercambiar personal entre dos o más centros, y otro denominado misiones, con el fin de trasladar personal de un centro a otro por un período no mayor de seis meses para apoyar un determinado proyecto. Se espera así promover la integración regional en el campo de la educación de adultos. Las estadias y misiones deben estar integradas por miembros del personal técnico de las instituciones participantes, y estarán directamente auspiciados por éstas.
- Quienes sean seleccionados para este tipo de intercambio, han de ocupar cargos directivos, o de nivel medio, dentro de los respectivos programas.
- 3.2.5. Contribuir en la formación y perfeccionamiento de personal de nivel superior y especializado mediante el otorgamiento de becas, la participación de especialistas, como investigadores asociados y la colaboración con el desarrollo de programas nacionales. En cuanto al otorgamiento de becas, estas deben ser adjudicadas a personal que trabaje en programas de educación de adultos en los respectivos países.
- 3.2.6. Cooperar en la preparación de programas nacionales de educación de adultos mediante el estudio de técnicas de planificación que aseguren la integración de dichos programas dentro de los planes nacionales de desarrollo.
- 3.2.7. Promover la ampliación de los recursos internacionales para la educación de adultos mediante el examen de la necesidad y viabilidad de los proyectos de financiación.
- 3.3. Los Proyectos que se presenten dentro del Plan Multinacional de Educación de Adultos, tendrán que considerar algunos de los aspectos siguientes, sobre los que se destaca la necesidad de investigar, innovar y experimentar cambios de actitud, organización y administración, currículo, planificación, formación de personal en todos los niveles, utilización de los medios de comunicación social coordinación con universidades y otros organismos.
- Los resultados de las investigaciones ha de revelar el porqué la educación de adultos no ha tenido la aceptación que es de esperarse, por cuanto ésta contribuye poderosamente al desarrollo económico y socio-cultural. De igual manera, servirán para determinar las necesidades educativas de cada zona, región o países afines.

- 3.4. Los proyectos que se llevan a cabo de acuerdo con los objetivos y las formas de acción mencionadas se ejecutarán conforme a las normas, criterios y procedimientos estipulados en el Programa Regional de Desarrollo Educativo.
- 3.4.1. Los gobiernos de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, podrán presentar proyectos en el campo de la educación de adultos para ser ejecutados con cargo a los fondos que se asignen para la ejecución del Plan Multinacional de Educación de Adultos que apruebe el Consejo Interamericano para la Educación la Ciencia y la Cultura.
- Las propuestas deben ser remitidas al Programa Regional de Desarrollo Educativo.
- 3.4.2. Las propuestas deben contener como mínimo, información sobre los siguientes aspectos:
- 3.4.2.1. Una descripción de los objetivos y finalidades que se persiguen.
- 3.4.2.2. Una justificación respecto a la manera como la propuesta cumple los objetivos generales del Programa Regional de Desarrollo Educativo y del Plan Multinacional de Educación de Adultos, y de como tiende a resolver un problema que afecta a todos o a una parte de los países de la comunidad latinoamericana.
- 3.4.2.3. La duración del proyecto a corto, mediano y largo plazo.
- 3.4.2.4. Las actividades y metas definidas que el proyecto se propone cumplir y alcanzar en el primer ejercicio presupuestario y una proyección respecto del siguiente:
- 3.4.2.5. La indicación de cuál o cuáles son los centros o instituciones que se designarían sedes de actividades y que tendrán la responsabilidad de llevarlas a cabo. Igualmente una indicación de que otros centros estarían involucrados como instituciones participantes.
- 3.4.2.6. Una descripción del tipo de responsabilidades técnicas y administrativas que asumen los centros responsables y cooperadores y de las obligaciones que aceptan asumir las instituciones participantes.
- 3.4.2.7. Una descripción de la naturaleza de la participación de otros centros, nacionales y extranjeros, y organismos internacionales, cuando corresponda y las respectivas medidas de coordinación.
- 3.4.2.8. Una descripción de la contribución financiera local al costo total de la propuesta, así como los bienes raíces y servicios existentes en la institución que se ofrece para la utilización de la propuesta.

- 3.4.2.9. Presentación en detalle del volumen, calidad y tipo de cooperación que se solicitan del Programa Regional de Desarrollo Educativo y su correspondiente presupuesto.
- 3.4.2.10. En el planeamiento y organización de cada proyecto se establecerá su forma de administración, supervisión y evaluación.
- 3.4.2.11. Otras innovaciones que se consideren de interés.

4.- CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE PROYECTOS EN EL AREA DE LA EDUCACION DEL ADULTO

El Programa Regional de Desarrollo Educativo incluye proyectos multinacionales, acciones de refuerzo, estudios de base y otras actividades que el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura apruebe.

Teniendo en cuenta lo resuelto por el Consejo Interamericano Cultural en su V. reunión, lo acordado por la Comisión Ejecutiva de dicho Consejo, y por el Comité Interamericano de Educación, se proponen los siguientes criterios específicos para la elaboración y aprobación de proyectos en el área de la educación del adulto, dentro del Programa Regional de Desarrollo Educativo.

- 4.1. Para su incorporación al Plan Multinacional de Educación de Adultos los proyectos deberán cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:
 - 4.1.1. Comprender investigaciones, experiencias o innovaciones que puedan ser aprovechadas por varios Estados miembros.
 - 4.1.2. Estimular y facilitar la aplicación en la Región, de los resultados de investigaciones, experimentos e innovaciones educativas realizados en otras regiones.
 - 4.1.3. Asegurar el máximo aprovechamiento de los programas, instituciones, servicios y recursos internacionales, y estimular en forma coordinada y orgánica los esfuerzos nacionales con el aporte de nuevas técnicas e intercambio de personal y de experiencias.
- 4.2. En el caso de los proyectos multinacionales, además se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - 4.2.1. Multinacionalidad del proyecto, entendiéndose por tal los proyectos realizables en forma cooperativa por varios o todos los Estados miembros y los ejecutables para un solo Estado, siempre que en este último caso sean varios los que hagan uso del mismo.
 - 4.2.2. Que el proyecto ofrezca mayores beneficios a los países de menor desarrollo relativo.
 - 4.2.3. Entre los proyectos que tienen carácter multinacional, de conformidad con la definición aprobada en Maracay, se

preferirán aquellos que sean presentados conjuntamente con dos o más países y puedan ejecutarse en forma cooperativa correspondiendo a cada uno de los países participantes ciertas responsabilidades específicas.

Luego seguirán en orden de preferencia, los que comprendan actividades variadas en la mayoría de los cuales participan dos o más países. Por último, los que solo comprenden cursos con la participación de becarios de varios países.

- 4.3. En el caso de las acciones de refuerzo se tendrán en cuenta además, los siguientes criterios.
- 4.3.1. Los países que cuentan con proyectos multinacionales en ejecución, no deberán tener acciones de refuerzo en las áreas correspondientes a dichos proyectos. La ayuda que requieran en estas áreas deberá ser ofrecida a través del proyecto multinacional que se está ejecutando en tales países.
- 4.3.2. Se dará prioridad a los proyectos que constituyen programas o son parte de programas a los cuales el país da prioridad en sus planes de desarrollo educativo.
- Entre estos se dará preferencia a los que se refieran a una colaboración específica relacionada con un plan o programa de asistencia financiera. Seguirán en orden los que puedan vincularse a proyectos o actividades en ejecución dentro del Programa Regional, ampliando el campo de acción de dichos proyectos.
- 4.3.3. Seguirán en orden de prioridad los que representen un complemento para la ejecución de un programa que el país realiza o está en vías de realización con la ayuda de otros organismos o agencias de asistencia técnica o financiera.
- 4.4. Los siguientes criterios deberán tenerse en cuenta para proyectos multinacionales y acciones de refuerzo.
- 4.4.1. Tener un apreciable efecto innovador y multiplicador.
- 4.4.2. Promover la coordinación de esfuerzos nacionales que asegure el máximo de aprovechamiento de los recursos y el óptimo resultado de su funcionamiento.
- 4.4.3. Que la contribución que ofrezca el país represente un porcentaje en relación con el costo total del proyecto, teniendo en cuenta la capacidad económica de aquel.
- 4.4.4. Que el proyecto cuya ejecución requiera fondos para construcciones de edificios y dotación de equipos, los recursos solicitados no representen más del 30% del costo total.
- 4.4.5. Que se tenga en cuenta las instalaciones ya existentes para el desarrollo del proyecto.
- 4.4.6. Que hayan sido presentados por países que todavía no tengan proyectos aprobados.
- 4.4.7. Que amplíen en forma significativa el campo de acción del proyecto ya aprobado dentro del cual se van a incluir.

- 4.4.8. Que estén relacionados con programas ya en marcha o que únicamente les falte la ayuda que solicitan para ponerse en ejecución.
- 4.5. Para la elaboración y ejecución de los proyectos que se incorporen al Plan Multinacional de Educación de Adultos, se seguirán las siguientes etapas:
- 4.5.1. Estudio del anteproyecto por el país sede del mismo o por iniciativa de la OEA;
- 4.5.2. Presentación del anteproyecto;
- 4.5.3. Coordinación, evaluación preliminar por la Dirección del Programa Regional de Desarrollo Educativo;
- 4.5.4. Elaboración del proyecto definitivo;
- 4.5.5. Evaluación por parte del Comité Interamericano de Educación;
- 4.5.6. Estudio y aprobación por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Interamericano para la Educación la Ciencia y la Cultura;
- 4.5.7. Ejecución;
- 4.5.8. Supervisión;
- 4.5.9. Evaluación periódica y final;
- 4.5.10. En la etapa de ejecución se difundirán ampliamente las labores y se presentarán informes periódicos, cuando menos semestralmente.

5.- CRITERIOS PARA EVALUAR PROYECTOS EN EJECUCION EN EL AREA DE LA EDUCACION DEL ADULTO

- 5.1. Evaluación:
- 5.1.1. La evaluación empezará por enunciar los resultados que se esperen en el proyecto y seguirá el desarrollo de la acción registrando todas las contingencias positivas y negativas e informando continuamente a los superiores;
- 5.1.2. Se formulará un esquema de seguimiento de la ejecución diseñando las encuestas a realizar y estableciendo el tiempo para efectuarlas;
- 5.1.3. Se detectarán oportunamente las posibles distinciones en la ejecución de los proyectos.
- 5.1.4. La evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
- 5.1.4.1. Descripción de la situación que a través del proyecto se busca mejorar;
- 5.1.4.2. Transformaciones que la ejecución del proyecto debe producir;
- 5.1.4.3. Análisis periódico de la aplicación de los esquemas elaborados;

- 5.1.4.4. Asignación de los recursos y su ejecución.
- 5.2. El análisis de los resultados deberá abarcar:
 - 5.2.1. Investigación y análisis de los sistemas y métodos de educación de adultos;
 - 5.2.1.1. Estimación los grados de aplicabilidad de los resultados;
 - 5.2.1.2. Trabajos concluidos y su divulgación;
 - 5.2.1.3. Costo.
 - 5.2.2. Formación del personal.
 - 5.2.2.1. Aspectos cuantitativos.
 - 5.2.2.2. Aspectos cualitativos.
 - 5.2.2.3. Costos.
 - 5.2.3. Cooperación en la preparación de planes nacionales:
 - 5.2.3.1. Cómo se efectuó la cooperación?
 - 5.2.3.2. Evaluación de los resultados.

ANEXO: RECOMENDACIONES

Durante la Primera Sesión Plenaria, cada uno de los grupos de trabajo presentó varias recomendaciones las cuales se transcriben a continuación:

1. Que para el mejor aprovechamiento de los recursos nacionales e internacionales en la Región, es recomendable que exista una estrecha colaboración entre la OEA, la UNESCO, y otros organismos, en los proyectos multinacionales.
2. Que la OEA dé a conocer a los Estados Miembros la necesidad de adoptar las medidas más efectivas para que se logre una mayor coordinación, en todos los niveles, en el desenvolvimiento de la educación de adultos.
3. Que la OEA investigue los problemas que en América Latina, dificulten la buena marcha de los programas de educación del adulto, a fin de mejorarlos a través de una buena coordinación.
4. Que se haga lo posible, por interesar a los Estados Miembros para que incrementen los presupuestos destinados a la educación de adultos de acuerdo con el crecimiento de sus programas respectivos.
5. Que en los casos de países que necesiten ayuda externa se concedan préstamos con la característica de los que se llaman "créditos suaves", o sea largo plazo, bajos intereses, períodos prudenciales de gracia y libre utilización por parte de los países prestatarios.
6. Que a fin de aliviar la demanda de recursos económicos cada vez más creciente para la educación de adultos, se encauce la gestión en el sentido de que el individuo y las comunidades aporten un porcentaje más alto en los costos.
7. Que se emprenda una labor de promoción para que la iniciativa privada prodigue su concurso directo a los programas de educación de adultos.
8. Que se contemplen las posibilidades de crear bloques de países en la región y que la educación de adultos se atienda en referencia a esta organización en cuanto a programas, coordinación, etc
9. Que se procure elevar la jerarquía del nivel administrativo de la educación de adultos a un primer nivel que sería lo ideal, o cuanto menos a un segundo nivel.
10. Que la OEA fomente la producción de materiales educativos, especialmente impresos, por medio de la dotación de económicos y prácticos equipos de impresión.
11. Que de otra parte se considere particularmente útil la coordinación con el Centro Regional de Alfabetización Funcional para la Zonas Rurales de América Latina (CREFAL-MEXICO), en los aspectos

de asistencia técnica, producción de materiales prototipos e investigaciones relativas a la alfabetización funcional, área que desde hace varios años viene cubriendo esta institución.

12. Que con el objeto de acelerar los trámites de cooperación de la OEA en los programas de educación de adultos, los organismos competentes estudien y adopten las medidas necesarias para agilizar y abreviar los trámites.
13. Que para la aprobación de los proyectos que presentan los países miembros con el propósito de obtener ayuda técnica o económica, el Programa Regional de Desarrollo Educativo debe ser más flexible ya que por el simple hecho de un plazo que ha vencido, o la información incorrecta, pero involuntaria, sobre los Programas de Educación de Adultos, muchas veces se pierden las ayudas que resultarían valiosas e importantes para el auge de la educación de adultos en el continente.
14. Se considera muy conveniente para que la OEA pueda prestar mayor cooperación económica a los países que lo necesiten, para el desarrollo de programas de educación de adultos, busque cooperación financiera de otros organismos, países o instituciones como sucede en el caso de los programas llamados P.E.C. (Programas Extracontinentales de Cooperación).
15. Que la OEA, en coordinación con los gobiernos, organismos y entidades impulse el intercambio de funcionarios, técnicos y especialistas en educación de adultos.

ARGENTINA

Prof. Jorge María RAMALLO

Director Nacional de Educación del Adulto

Domicilio Permanente Güemes 3440 Piso 2° A. TE. 83-3394

Domicilio de Trabajo Belgrano 637 Capital Federal

Prof. Mario S. Sarubbi

Coordinador General

Domicilio Permanente Azcuénaga 1253 TE. 84-5913

Domicilio de Trabajo Belgrano 637 Capital Federal

Prof. Pascual C. Castronovo

Supervisor General

Domicilio Permanente E. Mitre 90 Martínez TE. 792-9683

Domicilio de Trabajo Belgrano 637 Capital Federal

BARBADOS

Bratehwaite Goulborn

Jefe de Departamento de Educación Adultos-Primaria

Domicilio Permanente Kew Road, Bank Hall, Stmichael TE. 93525 Ciudad
Bridgetown-BARBADOS

BOLIVIA

Prof. María E. Gutierrez Basadre

Coordinadora de la Educación de Planeamiento Educativo

Domicilio Permanente 20 de Octubre 2298 TE. 27925 23015 La Paz -
Bolivia

BRASIL

Prof. Felipe Sportono

Asesor del Ministro de Educación-Secretario Ejecutivo-Jefe de Coordinación

Domicilio Permanente Av. Lauro Lodeé 83 TE. 264889-R. de Janeiro -
Brasil

CHILE

Prof. Juan Cerda Palma

Jefe Administrativo de Educación Media de Adultos

Domicilio Permanente Lira 1455 TE. 31121 Santiago de Chile

COLOMBIA

Lic. Jesús Ballén Ardila

Director General de Educación de Adultos

Domicilio Permanente Diagonal 24 s/n 84-B 05 TE. 76-1663 Bogotá

Domicilio de Trabajo Ministerio de Educ. Nacional (CAN) Oficinas
426-7-8 TE. 323540-Dirección Postal, Apartado
Aéreo 13905, Bogotá 1 D E.

COSTA RICA

Prof. Rafael Angel Vargas Rojas
 Jefe de la Sección de Alfabetización del Departamento de Educación
 de Adultos
 Domicilio Permanente Central N° 1 TE. 22-90-40 Aseni San José -
 Costa Rica

ECUADOR

Lic. Alfredo Giménez Buendía
 Subsecretario del Ministerio de Educación

EL SALVADOR

Prof. José Manuel Vela
 Director de Educación Primaria - Ministerio de Educación
 Domicilio Permanente San Salvador Col. CA N° 385 TE. 255308

ESTADOS UNIDOS

Joseph R. Smith
 Adult Education Advisor
 Misión de AID en Brasil
 Domicilio Permanente Avenida São Sebastião TE. 2266614-Río de
 Janeiro - Brasil

GUATEMALA

Prof. Ricardo Ponce
 Director de Educación de Adultos - Ministerio de Educación
 Domicilio Permanente 5° Calle 16-71 Zona 15 TE. 690478 - Guatemala

HAITI

Prof. Edward C. Paul
 Director de la Oficina de Alfabetización y de Acción Comunitaria
 (ONAAC)
 Domicilio Permanente 42, Metelles TE. 2-1731 - PetPetion Ville -
 Haití

MEXICO

Prof. Lucas Ortiz
 Director General de Alfabetización - Secretaría de Educación
 Domicilio Permanente Avenida Escuela Industrial 184 TE. 5170779 -
 C. México 14 - Of. País México

NICARAGUA

Prof. Humberto Figueroa Escobar
 Inspector Colaborador de la Sección Desarrollo de la Comunidad y
 Educación de Adultos
 Domicilio Permanente Colonia Centro América 919 - TE. 263-27-EXTOB.
 Nicaragua

PANAMA

Prof. Pedro Juan Muñoz
 Asesor Dirección General - Ministerio de Educación
 Domicilio Permanente 7-36-Apto-26-TE. 622981

PARAGUAY

Prof. Blanca Sansabria de Adle
 Dirección de Alfabetización y Educación de Adultos - Ministerio de Educación

PERU

Prof. José Gabriel Rodríguez Figueroa
 Director General de Educación Común - Ministerio de Educación
 Domicilio Permanente Baca Flor 162 TE. 611432 Lima - Perú

REPUBLICA DOMINICANA

Prof. Nicolás Almanzar
 Director de Programas de Educación de Adultos - Ministerio de Educación
 Domicilio Permanente Av. Principal 12 TE. 9-3481 - 20-788-9-9161-5-93487 - Santo Domingo-República Dominicana

URUGUAY

Prof. Washington Rodríguez
 Director de Cursos para Adultos
 Domicilio Permanente Cagancha 2327 - Montevideo - Uruguay

Invitados por el Programa Regional de Desarrollo Educativo (OEA):

Manuel Caetano Quiroz de Andrade
 Coordinador Ejecutivo de Televisión Universitaria - Canal 11 - Da Universidade Federal de Pernambuco - Recife - Brasil
 Domicilio Permanente Avenida Agamenón Magalhães 2631-Recife-Brasil
 TE. 22828

Gonzalo Rabio Orbe
 Subdirector General de la Junta Nacional de Planificación y Profesor de Antropología Social de la Universidad Central - Quito - Ecuador
 Domicilio Permanente: Baquerizo 343 TE. 23-33-94 - Quito - Ecuador

Raúl Osegueda
 Asesor Pedagógico en la Secretaría del Consejo Nacional de Planificación - Guatemala, Guatemala
 Domicilio Permanente Qta. Avenida 12-21 Zona 1ra. TE. 84441-5
 Guatemala

Juan Pedro Bertrán
 Especialista en Educación de Adultos
 Domicilio Permanente Avenida 8 de Octubre 3239-Montevideo-Uruguay
 Domicilio de Trabajo Belgrano 637 Buenos Aires-Argentina

Representante del Comité Interamericano de Educación (OEA):

Prof. Nelly Biaggi Monzón
O.E.A. - C.I.E.

Representante del CREFAL (UNESCO):

Dagoberto Conde García
Secretario General de CREFAL
Domicilio Permanente: Crefal, Pátzcuaro, Michoacan-México

Departamento de Asuntos Educativos (OEA):

Dr. Ovidio de León, Especialista Principal
Domicilio de Trabajo Washington D.C. 20006

Profesor Bautista Etcheverry Boggio, Especialista Principal-PRDE-
Domicilio Permanente G. 1735 EYE Street Room 925
Washington DC. 20006

Sra. Inés Lajmanovich
Domicilio de Trabajo Washington DC. 20006